



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A.
DEMANDADOS: CLAUDIA JIMENA NARVAEZ OROZCO
ABELARDO MOSQUERA VIAFARA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00502-00

En memorial que antecede, la Apoderada Judicial de la parte actora solicita impulso procesal, a fin de que se emita auto que ordena seguir adelante con la ejecución; no obstante, el Despacho **no accede** a tal pedimento, toda vez que en este asunto, se encuentran suspendidos los términos, hasta tanto el abogado designado en amparo de pobreza para defender los intereses de los demandados, acepte el cargo encomendado, tal y como quedó plasmado en auto adiado al 15 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

P.A.R.V.

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b148be6c292ee9ec8684eae79391c7d0a09b06dbd1288fa6c9ec7ac304fade2**

Documento generado en 19/02/2024 11:18:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>